

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO
PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco,

Enero 13 de 1982

4105

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. MARCO ANTONIO DE LOS SANTOS DOMINGUEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle "León Alejo Torres" del poblado de Chichicapa de este municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco 11 de Septiembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el Sr. MARCO ANTONIO DE LOS SANTOS DOMINGUEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Calle "León Alejo Torres" del Poblado Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 15 Mts. Quince metros con la Calle "León Alejo Torres"; AL SUR: 15 Mts. Quince Metros con el Lote Núm. 50; AL

ESTE: 30 Mts. Treinta metros con el Lote Núm. 42; AL OESTE: 30 Mts. Treinta metros con el lote Núm. 40 y calle "Carlos Pellicer Cámara".- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. MARIA CRUZ SOLIS JIMENEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-

"Comalcalco, Tabasco, 12 de noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA: MARIA CRUZ SOLIS JIMENEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,000 mts2. Mil metros cuadrados, y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 50 mts. Cincuenta metros, con el Sr. Concepción Rodríguez Peregrino. Al Sur, 50 mts. Cincuenta metros, con el Sr. Darvelio de los Santos Morales, Al Este, 20 mts. Veinte metros, con la calle Renacimiento. Al Oeste, 20 mts. Veinte metros, con el Sr. Demetrio Sánchez López.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC: FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

Que en expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. BARTOLO CORDOVA RODRIGUEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco: Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 27 de octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. BARTOLO CORDOVA RODRIGUEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 29.75 mts. Veintinueve metros con setenta y cinco centímetros, con el Sr. Rutilo Ramos Javier y la Secadora de Cacao de la Comisión Nacional de Cacao. Al Sur, 29.75 mts. Veintinueve metros con setenta y cinco centímetros, con la Iglesia Católica. Al Este, 17.20 mts. Diecisiete metros con veinte centímetros, con la calle Profr. Rosendo Taracena Padrón: Al Oeste, 17.20 mts. Diecisiete metros con veinte centímetros, con el Sr. Rutilo Ramos Javier y la Secadora de Cacao de la Comisión Nacional de Cacao.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante

el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

los Tableros Muricipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

H. Ayuntamiento Constitucional Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. BUENAVENTURA FUENTES JUAREZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 25 de septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta. Por presentado el SR. BUENAVENTURA FUENTES JUAREZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 286 mts2. Doscientos ochenta y seis metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 11 mts. Once metros, con la calle "27 de Febrero". Al Sur, 11 mts. Once metros, con el Sr. Agustín Ricárdez C. Al Este, 26 mts. Veintiseis metros, con la calle Hermenegildo Galeana. Al Oeste, 26 mts. Veintiseis metros, con el Sr. Baidemar Torres de la Cruz.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en

H. Ayuntamiento Constitucional Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. BETY LOPEZ DOMINGUEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 10 de noviembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. BETY LOPEZ DOMINGUEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 172 mts2. Ciento setenta y dos metros cuadrados, y que se encuentra ubicado

dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 23 mts. Veintitres metros, con el Sr. Luis Javier Córdova. Al Sur, 23 mts. Veintitres metros, con la Sra. Rosa Aldena López D. Al Este, 7.50 mts. Siete metros con cincuenta centímetros, con el Sr. Arnulfo de los Santos M. Al Oeste, 7.50 mts. Siete metros con cincuenta centímetros, con la calle José Ma. Morelos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALENTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

Cunduacán, Tab., a 18 de Marzo de 1980

C. Receptor de Rentas
P r e s e n t e

Por medio del presente estoy comunicandole que con fecha 31 de Diciembre de 1979, he dejado totalmente Clausurado respecto al giro que tenía de Molino de Nixtamal que tenía ubicado en el Callejón de la Flores No. 666 de éste Municipio y registrado bajo mi solo nombre.

Lo anterior se lo comunico a Usted para los efectos legales consiguientes de Baja en el Padrón de Causantes y la Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Protesto lo Necesario

ASUNCION GARCIA JIMENEZ
GAJA-360815-001

Cunduacán, Tab., a 27 de Marzo de 1980

C. Receptor de Rentas.
P r e s e n t e

Por medio del presente escrito, me permito manifestar a Usted, que con fecha 1º de Febrero de 1980, he dejado Totalmente Clausurado respecto al giro Mercantil de expendio de Pollos Rostizados que tenía ubicado en el Mercado Nuevo Local No. 22 de esta Ciudad, registrado bajo mi solo nombre.

Lo hago de su conocimiento para los efectos que sean necesarios y su Publicación en el presente aviso en el Periódico Oficial del Estado.

Protesto lo Necesario

NATIVIDAD MAZO GOMEZ
MAGN-420908-002

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México:

tamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé: -----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. CANDELARIA RUIZ - MENDOZA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado, de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 23 de agosto de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. CANDELARIA RUIZ MENDOZA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 900 mts2. Novecientos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 15 mts. Quince metros, con el Sr. Feris Rodríguez R. Al Sur, 15 mts. Quince metros, con la calle 27 de Febrero. Al Este, 60 mts. Sesenta metros, con la Sra. Edith Morales Córdova. Al Oeste. 60 mts. Sesenta metros, con la Sra. Guadalupe Calderón Ventura.- Formese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General. por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudiesen tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayun-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. CARMEN SANCHEZ JIMENEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 20 de septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. CARMEN SANCHEZ JIMENEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor; un Predio Municipal con una superficie de 320 mts2. Trescientos veinte metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte. 40 mts. Cuarenta metros, con el Sr. Lauriano de los Santos L. Al Sur. 40 mts. Cuarenta metros, con el Sr. Asunción Aguilar. Al Este. 8 mts. Ocho metros, con la calle José Ma. Morelos. Al Oeste, 8 mts. Ocho metros, con la Sra. María C.

Manso G.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México:

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. CRISTINA RODRIGUEZ CALDERON, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 29 de octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. CRISTINA RODRIGUEZ CALDERON, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 587 mts2. Quinientos ochenta y siete metros cuadrados, y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes lindros: Al Norte, 22 mts. Veintidos metros, con el Sr. Salvino López de la Fuente. Al Sur, 25 mts. Veinticinco metros, con la calle 27 de Febrero. Al Este, 25 mts. Veinticinco metros, con el Sr. Héctor López Romero. Al Oeste, 25 mts. Veinticinco metros, con el Sr. Amare Peregrino Ramos.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé:-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México

H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. BELGICA LOPEZ DE LOS SANTOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 12 de septiembre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. BELGICA LOPEZ DE LOS SANTOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 500 mts2. Quinientos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 10 mts. Diez metros, con el Sr. Profr. Santiago López Lázaro. Al Sur, 10 mts. Diez metros, con la calle "27 de Febrero". Al Este, 50 mts. Cincuenta metros, con la calle Gral. Ignacio Gutiérrez G. Al Oeste. 50 mts. Cincuenta metros, con la Sra. María del C. López López.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRITA. BELLA NEYLIS CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 21 de octubre de 1980. Mil novecientos ochenta.- Por presentado la - SRITA. BELLA NYLIS CORDOVA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 800 mts2. Ochocientos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 50 mts. Cincuenta metros, con el Sr. Adolfo Torruco Collado. Al Sur, 50 mts. Cincuenta metros, con la Srita. Minerva Córdova Córdova. Al Este, 17 mts. Diecisiete metros, con Arroyo Tular. Al Oeste, 15

mts. Quince metros, con la calle Gral. Lázaro Cárdenas.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

Huimanguillo, Tab., a 31 de Diciembre de 1978

**C. RECEPTOR DE RENTAS.
C I U D A D**

Por medio de la presente y para su publicación en el Periódico Oficial, me permito comunicar a usted que a partir del día 31 de diciembre de 1978, deje debidamente clausurado, mi giro giro mercantil de COMPRA VENTA Y SACRIFICIO DE GANADO, PORCINO que tenía ubicado en la calle 16 de Septiembre s/n del Pob. Est. Chontalpa, que tenía núm. de Cta. Estatal HUI/2,925-4.

A t e n t a m e n t e

**MARIO DEL CARMEN GARDUZA TOBILLA
GATC-510716-001
No. de Convenio 8211584**

Río, Seco. Cunduacán Tab., a 9 de Diciembre de 1980.

**C. RECEPTOR DE RENTAS
CUNDUACAN, TAB.**

En cumplimiento a lo previsto por la Ley de Ingresos Mercantiles, me permito manifestar a usted, que con fecha 4 de Diciembre de 1980, he dejado Totalmente CLAUSURADO el Giro Mercantil de A-BARROTES COMUNES que tenía establecido en el EJIDO TIERRA Y LIBERTAD, perteneciente a este Municipio.

Lo anterior lo comunico a usted, para su conocimiento y su PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

**CESAR FERRER PERALTA.
(FEPC 480302-001)**

**C. Receptor de Rentas
P r e s e n t e.**

Por medio del presente estoy informando a Usted que con fecha 2 del corriente mes cambié la actividad de mi giro de "Reparación de Maq. y aparatos eléctricos y electrónicos y ventas de refacciones para los mismos", ubicado en la calle Dr. Ramón Medina No. 211 de esta ciudad, y amparado en la cuenta TEA-594-2.

Por lo que agradeceré de Usted ordenar a quien corresponda verificar los trámites necesarios.

ATENTAMENTE.

Teapa, Tab., a 29 de septiembre de 1980.

**ADELOR HERNANDEZ DOPORTO
HEDA-490216-001**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL, COMALCALCO, TABASCO.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente Civil Número 397 relativo al Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA DE DOMINIO, promovido por el C. JUAN PABLO CASTELLANOS DE LA CRUZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

“JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, A NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Por presentado el Sr. JUAN PABLO CASTELLANOS DE LA CRUZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 114 de la calle Sánchez Mármol de ésta Ciudad, y autorizando para que a su nombre y representación las reciban y oigan los CC. EDUARDO VERA RUIZ y/o TERESA RAMON ACOPIA, en el mismo domicilio señalado, acompañando documentos y promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar el pleno dominio y posesión que dice tener de un predio rústico que se encuentra ubicado en la Ranchería Norte Segunda Sección de éste Municipio, con las colindancias y superficies, UNA HECTAREAS DIEZ AREAS, VEINTITRES CENTIAREAS, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 277.20 metros, con propiedad de Victoria Peralta, Al Sur 282.20 metros, con propiedad de la señora Juana Castellanos de la Cruz; Al Este 30.14 metros con Carretera de la Chontalpa y por el Oeste, 49.00 metros, con la zona del Río Seco. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 790, 798 y 2932 y aplicables del Código Civil Vigente, y los artículos 870 y 872 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se

dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta.- En consecuencia fórmese expediente; regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Superioridad y vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, su intervención que de por Ley le corresponda, para que sea recibida la información Testimonial ofrecida, dése amplia publicación por medio de la prensa y de avisos fijados en lugares públicos a la solicitud del promovente, al efecto y como manda la Ley, publíquese el aviso respectivo por tres veces consecutivas en el Periódico de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco haciéndose por igual lapso en el Periódico Oficial de Gobierno, fijándose también el lugares visibles del Edificio del Palacio Municipal y lugares visibles de éste Juzgado, y con atento Oficio al Ciudadano Delegado del Departamento Agrario en el Estado, para que informe a este Juzgado si el referido predio descrito anteriormente, es o no propiedad del Ejido de la Ranchería Norte de este Municipio, y Oficio al C. Comisariado Ejidal de la misma Ranchería Norte, para que informe con el mismo objeto, debiéndose dar la intervención al Ciudadano Director del Registro Público y del Comercio, en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, medio de Oficio en su oportunidad procesal.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO; Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial, que certifica y da fé.- Firmado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Y para su publicación en el Periódico Oficial por tres veces consecutivas y en uno de mayor circulación expido el presente EDICTO a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Secretario de Acuerdos

C. ONESIMO CORTES CORDOVA

2/3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DISTRITO JUDICIAL, COMALCALCO; TABASCO.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el Expediente Civil Número 398/981, relativo al Juicio Jurisdicción INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el C. ISIDRO RABANALES IZQUIERDO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

” ” ”. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, A NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Por presentado el señor ISIDRO RABANALES IZQUIERDO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 114 de la calle Sánchez Mármol de ésta Ciudad, y autorizado para que a su nombre y representación las reciban e oigan los CC. EDUARDO VERA RUIZ, y/o Ma. Teresa Ramón Acopa, en el mismo domicilio señalado, promovido en la Vía de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar el pleno dominio y posición que dice tener de un predio rústico que se encuentra ubicado en la ranchería Reyes Hernández Segunda Sección de éste Municipio, con la superficie y colindancias siguientes: Al Norte, 200 mts. con propiedad del señor Martín Vazquez de la Cruz, al Sur, 201 mts. con propiedad de la Sra. Alba Peralta Castellanos; al Este, 79.60 mts. con propiedad del Sr. Manolo Falconi Hernández; y al Oeste 80.40 mts. con el camino vecinal; y con una superficie de 1-60-80 hs.- UNA HECTAREA, SESENTA AREAS, OCHENTA CENTIA--- REAS.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 790, 798 y 2932 y aplicables del Código Civil Vigente; y los Artículos 870 y 872 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta.- En consecuencia fórmese expediente; regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; dése aviso a la H.

Superioridad de su inicio y vista al ciudadano Agente del Ministerio Público, adscrito a este Juzgado su intervención que de hoy por Ley le corresponda.- Para que sea recibida la información Testimonial ofrecida dése amplia publicación por medio de la Prensa y de aviso fijados en lugares públicos a la solicitud del promovente, al efecto y como manda la Ley, Publíquese el aviso respectivo por tres veces consecutivas en el Periódico de Mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndose por igual lapso en el Periódico Oficial del Gobierno, fijándose también en lugares visibles del Edificio del Palacio Municipal y lugares visibles de éste Juzgado, y con atento Oficio al Ciudadano Delegado del Departamento Agrario, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a éste Juzgado si el referido predio rústico descrito anteriormente, es o nó propiedad del Ejido de la Ranchería Reyes Hernández, segunda Sección, así como también el Comisariado Ejidal de dicha Ranchería, para que informe con el mismo objeto, debiéndose dar la intervención al Ciudadano Director del Registro Público y del Comercio, en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, por medio de Oficio en su oportunidad procesal.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial, con quien actúa, que certifica y dá fé.- Firmado.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Y para su publicación en el Periódico oficial por tres veces consecutivas y en uno de mayor circulación expido el presente Edicto a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno, en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco.-----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Secretario de Acuerdos.

C. INESIMO CORTES CORDOVA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

1/3

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. ADELFA IZQUIERDO VDA. DE PEREZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle José N. Rovirosa del poblado Chichicapa de este municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

"Comalcalco, Tabasco 5 de Agosto de 1981. Mil novecientos ochenta y uno.- Por presentada la Sra. ADELFA IZQUIERDO VDA. DE PEREZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 225.00 Mts2. Doscientos Veinticinco metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Villa de Calle José N. Rovirosa del poblado de Chichicapa de este municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 30.00 Mts2. Treinta metros cuadrados con el lote Núm. 77, AL SUR: 30.00 Mts2. Treinta metros cuadrados con la Sra. Josefina Guizar de Pérez. AL ESTE: 7.50 Mts2. Siete metros con cincuenta centímetros con la calle José N. Rovirosa, AL OESTE: 7.50 Mts2. Siete metros con cincuenta centímetros con el lote Núm. 83 y 22.50 Mts2. Veintidos metros cincuenta centímetros con la calle "Gral. Carlos Greene".- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento de Comalcalco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.....

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el Sr. VICTOR BALLESTER JIMENEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Privada de Arista del poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

"Comalcalco, Tabasco. 11 de Septiembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el Sr. VICTOR BALLESTER JIMENEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 437 Mts2. Cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados, que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la calle Privada de Arista del Poblado de Chichicapa de este municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 36.60 Mts. Treinta y seis metros con sesenta centímetros; con el lote Núm. 215 y 11 Mts. Once metros con el Sr. Eduardo Córdova; AL SUR: 35 Mts. Treinta y cinco metros con el lote Núm. 217, AL ESTE: 11 Mts. Once metros con la Calle Privada de Arista; AL OESTE; 13 Mts. Trece metros con el lote Núm. 214.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edictos de Tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes

referido predio pudieran tener.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-** Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco **M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE** y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento **LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.-** Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

Paraíso, Tab., a 10 de Febrero de 1979

C. Receptor de Rentas
Ciudad

Por medio de la presente comunico a usted que con fecha del 31 de Diciembre de 1978 di por clausurado definitivamente el contrato de arrendamiento que giraba bajo mi propio nombre, de la casa (s) No. 408, 410 de la calle Miguel Hidalgo y la situada en Miguel Hidalgo y la situada en Miguel Hidalgo y 5 de Mayo No. 115 de esta Ciudad.

Y por lo tanto a esta fecha no hubo ningún contrato y por tal motivo no hubo ingresos de arrendamiento de dicho contrato.

Lo que comunico a usted para los efectos legales consiguientes.

Atentamente

ESPERANZA ROMERO CARRILLO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, tabasco, México

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. **MARCELINO AGUILAR ALEJANDRO**, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Gral. Carlos Greene del poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 8 de junio de 1981, mil novecientos ochenta y uno. Por presentado el Sr. **MARCELINO AGUILAR ALEJANDRO**, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 450 Mts². Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal del Poblado de Chichicapa de este Municipio, que se localiza por los siguientes linderos: **AL NORTE: 15 Mts.** Quince metros con la calle Gral. Carlos Greene. **AL SUR: 15 Mts.** Quince **Metros** con el lote Núm. 117. **AL ESTE: 30 Mts.** Treinta metros con lotes Num. 110 y 111 y 30 Mts.

treinta metros con calle José N. Rovirosa. AL OESTE: 30 Mts. Treinta metros con el lote Núm. 108.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la SRA. MERCEDES LEON DE LA CRUZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle "Teresa Vera", del

Poblado Chichicapá de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, tabasco 4 de Septiembre de 1981, mil novecientos cohenya y uno.- Por presentada la SRA. MERCEDES LEON DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 450 Mts2. Cuatrocientos Cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en la calle "Teresa Vera" de la Villa de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 15 Mts. Quince metros con la Calle Teresa Vera. AL SUR: 15 Mts. Quince metros con el lote Núm. 80. AL ESTE: 30 Mts. Treinta metros con el Lote Núm. 73. AL OESTE: 30 Mts. Treinta metros con el Lote Núm. 71 y 36.05 Mts. Treinta y seis metros con cinco centímetros con la calle Carlos Pellicer Cámara. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

TAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del
H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLA-
NO ESCALANTE. Que da fé:-----

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. ABEL DE LOS SANTOS GALLEGOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle José N. Rovirosa del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 5 de agosto de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el SR. ABEL DE LOS SANTOS GALLEGOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle José N. Rovirosa del Poblado de Chichicapa, de este Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos. Al Norte, 30,00 mts. Treinta metros con el lote Núm. 184, Al Sur, 30,00 mts. Treinta metros con el lote núm. 192, Al Este, 15.00 Quince metros, con la calle “Guillermo Prieto”, Al Oeste, 15.00 mts. Quince metros, con el lote Núm. 183.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUS-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRITA. NINIVE LAZARO - MENDEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle “José N. Rovirosa” del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 25 de septiembre de 1981, Mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado la SRITA. NINIVE LAZARO MENDEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle “José N. Rovirosa”, - Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte, 30.00 mts. Treinta metros con el lote Núm. 45, Al Sur, 30.00 mts. Treinta metros, con el lote Núm. 54 y 15.00 mts. Quince metros, con la calle Teresa Vera,

AL ESTE: 15 Mts. Quince Metros con el Lote Núm. AL ESTE: 15 Mts. con la Calle José N. Roviroza. AL OESTE: 15 Mts. Con el lote Núm. 117. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. -

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el Sr. MANUEL SOTO DIAZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calles "27 de Febrero y José N. Roviroza" del Poblado de Chichicapa de este Mu-

nicipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 4 de Septiembre de - 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el Sr. MANUEL SOTO DIAZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de : 450.00 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de las Calles "27 de Febrero y José N. Roviroza" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 30.00 Mts2. treinta metros cuadrados con la calle 27 de Febrero, AL SUR: 30.00 Mts2. Treinta metros cuadrados con el lote Num. 9, AL ESTE: 15.00 Mts2. Quince metros cuadrados con la Calle "José N. Roviroza", AL OESTE: 15.00 Mts2. Quinde metros cuadrados con el lote Núm. 7. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

mandó y firma el C. Juez del conocimiento, por ante la Secretaria Judicial Interina, que certifica y da fé.- Una firma ilegible.- Rúbrica.- Otra firma que dice: Ma. del Carmen L.M.- Con fecha (26)veintiseis de los corrientes, se publica el presente acuerdo a través de la lista fijada en los estrados de este H. Juzgado.- Conste.- Una firma que dice: Ma. del Carmen Lázaro Morales. -----

E d i c t o

**C. LEON ALTAMIRANO HERNANDEZ
DONDE SE ENCUENTRE
C I U D A D**

Y PARA SU PUBLICACIONN POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, CONSTANTE DE (1) UNA FOJA UTIL; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS (29) VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE (1981) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

En el expediente número 366/981, relativo al Juicio Sumario Civil de Desabucio, promovido por la C. María Dolores Gómez Torres, en contra de Usted, se ha dictado el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A (24) VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE (1981) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- Visto; el escrito presentado por la promovente, por el cual acusa la rebeldía del demandado, por lo que para mejor proveer en derecho, se acuerda: UNICO.- Como lo solicita la actora y apareciendo que por constancia levantada por esta Secretaría, el demandado no contestó dentro del término legal la demanda instaurada en su contra, con fundamento en los artículos 265, 408, 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le tiene por declarada la rebeldía del demandado LEON ALTAMIRANO HERNANDEZ. En consecuencia, nno se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, ni aún las de carácter personal, surtiéndoles efectos de notificaciones, por los estrados de este H. Juzgado, incluyendo el presente proveído; y se ordena se publique el presente proveído en dos números consecutivos del Periódico Oficial del Estado.

**LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
C. MARIA DEL CARMEN LAZARO MORALES**

2/2

Así mismo y de conformidad con el artículo 408 del Código invocado, el período de ofrecimiento de pruebas, es de tres días, mismo que comenzará a correr a partir de la última fecha en que se publique el presente auto. Notifiquese por los estrados del Juzgado. Cúmplase.- Lo proveyó,